

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

ID Ministerio	4311162
Denominación del Título	Máster Universitario en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ciencias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Se debe unificar la información tomando como referencia la memoria en los siguientes elementos:

- * Lenguas utilizadas en la impartición del Título: español e inglés en la memoria, en la web dice "El idioma en el que se imparte el título es el español, excepto en dos asignaturas que se utilizarán el inglés y el italiano".
- * Información específica sobre la inserción laboral.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Se debe incluir la siguiente información en la web del título:

- * Fecha de publicación del Título en el BOE.
- * Rama de conocimiento.
- * Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- * Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.
- * Prácticas externas.
- * Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar en el informe de seguimiento que la memoria de verificación se ha cumplido en todos los aspectos académicos, docentes y organizativos. Se debe valorar por parte de la Comisión de garantía de calidad si las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título, han dado los resultados esperados para su desarrollo. Se especifica que se ha cumplido todo lo especificado en la memoria.

Principales resultados obtenidos.

Se han de valorar e identificar los puntos fuertes y debilidades resultantes de los principales resultados obtenidos. Hay determinadas tasas como la de abandono o graduación que obtienen resultados por debajo de lo establecido en la memoria de verificación y de las que debe hacerse un análisis más en profundidad para analizar las principales causas y establecer sus acciones de mejora que deben ser incluidas en sus planes de mejora. En el próximo informe de seguimiento se analizará con especial atención estas tasas y sus planes de mejora.

La tasa de eficiencia (que es del 100%) se encuentra por encima del 90% reflejado en la memoria de verificación. La tasa de rendimiento se comporta con una tendencia ascendente (de la que se identificaron causas que producían que en determinadas materias esta tasa fuera baja y se establecieron las mejoras oportunas); al igual que la tasa de éxito.

Se ofrece una dirección intranet a través de Isoools a la que no se ha tenido acceso para valorar la totalidad de los resultados obtenidos.

Los resultados deben de valorarse con mayor profundidad especialmente aquellos con resultados más bajos de los esperados (son satisfactorios, insatisfactorios, mejorables).. Se han proponden acciones de mejora para aumentar la tasa de alumnos presentados al trabajo de fin de máster.

La valoración global del proceso de implantación del título debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y debe desembocar en acciones de mejora que se prioricen y planifiquen de manera que exista un compromiso en su puesta en marcha. Así mismo, como cualquier dato en el análisis de los resultados se debe tener en cuenta la tendencia de todos los resultados que presentan habida cuenta que se trata de un título que ya fue implantado en el curso 2009, debe de disponer de datos anteriores con los que compararse especialmente en siguientes informes de seguimiento. La comparación con indicadores internos (con los de la propia universidad, con otros títulos de la misma Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento) y externos (el mismo título en otras universidades por ejemplo, con los referentes mencionados en la memoria de verificación-), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Se recomienda publicar en web los resultados y hacerlos accesibles a todos los grupos de interés y sociedad en general.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se identifican, en el autoinforme la realización de tres tipos de reuniones: aquellas relativas a la CGC título, la académica y la de seguimiento con profesores y alumnos, de las cuales se levanta acta y quedan reflejadas en su intranet (que se verificará en el proceso de acreditación) a partir de las cuáles se identifican puntos fuertes, débiles y se establecen acciones de mejora se debe (indicar la periodicidad de las reuniones).Deben especificarse claramente cuáles son las funciones de la comisión académica. En todo caso todas las comisiones deben garantizar la participación de todos los sectores académicos.

Se recomienda y recuerda que todas las acciones de mejora deben asociarse a puntos débiles detectados como fruto de las reuniones de coordinación docente o cómo valoración de los puntos débiles identificados por las CGC, huyendo, si fuera el caso y en la medida de lo posible, de su encargo a órganos o grupos de personas como puede ser Comisión de garantía de calidad y centrarse en personas específicas cómo por ejemplo el coordinador del máster o cualquier persona que serán

quiénes las planifiquen, ejecuten, revisen y mejoren. También el título ha de tener especial atención, cuando se realice esta corrección de no sobrecargar todo el plan de mejoras en una única persona e intentar implicar al resto del personal de la comunidad educativa en su desarrollo.

Se recomienda que el plan de mejora incluya entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivos de la mejora, acciones de ejecución, indicadores de ejecución,... dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora.

Recomendación de especial seguimiento: La distribución de créditos por tipo de materia debe ser única para todos los estudiantes que cursan el título. Las competencias a adquirir a través del TFM deben ser adquiridas por todos los estudiantes que cursen el plan de estudio. De acuerdo con el Procedimiento para la solicitud de modificaciones en los títulos verificados los cambios en la distribución de créditos del plan de estudios en el TFM que no superen el 10% de créditos requieren de una modificación al título.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Se especifica los componentes de la comisión de garantía de calidad y debe garantizar la presencia de miembros de la Universidad Internacional de Andalucía o definir los mecanismos de coordinación con ella (por ejemplo, la Comisión puede contar con un profesor y alumno de ésta Universidad).

Se ha de mencionar si se ha contado con un técnico de la Unidad de Calidad o con la presencia de otras personas según se contempla en el SGC.

Se especifica al final del autoinforme de seguimiento que, una vez realizadas las revisiones pertinentes y tras la implantación del mismo, la Universidad de Huelva a través de la Unidad Técnica de Calidad y de todos los centros de la misma, considera necesaria la simplificación y mejora del mismo. El sistema definitivo se encuentra disponible en el enlace web, lo que hace presuponer que se han realizado cambios en los distintos procedimientos, modificándose la sistemática establecida en el informe de verificación.

Se ha contrastado el SGIC y presenta unas ligeras diferencias en sus procedimientos.

Se han valorado el sistema del enlace web anexo en el autoinforme y se verifica su idoneidad. En todo caso, se recomienda que cualquier cambio que afecte al título o a su SGIC, la Universidad deba dejar constancia de las mismas en el próximo informe de seguimiento, realizando una justificación de las dificultades encontradas y de los logros obtenidos, y valorando en base a estos resultados la idoneidad de los cambios propuestos. Una vez recibido el resultado del informe de seguimiento, la Universidad podrá implantar los cambios solicitados en caso de que dicha modificación sea evaluada como favorable.

Los cambios que afecten al SGC se actualizarán en la memoria cuando el título realice una modificación.

Aportar una reflexión documentada sobre su funcionamiento, valorando especialmente la idoneidad de los indicadores utilizados en el sistema.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en marcha el procedimiento P1 de acuerdo a su SGIC referenciados en su sistema. Se han de justificar las dificultades presentadas y los cambios incorporados para no poder cumplir lo previsto en la memoria y necesitar de una

revisión y modificación del SGIC, haciendo un breve comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento, las debilidades detectadas y sus fortalezas.

Principales resultados obtenidos.

Se aporta información relevante de los indicadores especialmente de resultados-. Las propuestas de mejora establecidas deben relacionarse con puntos débiles, aportando los datos y resultados en los que se basan y valorando la implantación de sus mejoras.

Los responsables de las CGC del título deben dar también información, en este autoinforme, sobre los diferentes aspectos recogidos en su sistema como diseño y programación de guías docentes, publicación, ajuste, accesibilidad y revisión de las guías docentes, cumplimiento de las obligaciones docentes, metodología, competencias, evaluación de los aprendizajes, coordinación; así como de todos los elementos de los que se da cuenta o se debe dar en la memoria de verificación de acuerdo a la legislación vigente (orientación académica, acción tutorial, acceso, coordinación). Aparte del análisis de los indicadores cuantitativos el informe adolece de un análisis y reflexión de todos los demás elementos que conforman la calidad de la enseñanza. Las fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de evaluación y desarrollo de la enseñanza deben estar debidamente justificadas.

El seguimiento de la adquisición de competencias debe realizarse sobre todas las competencias básicas, genéricas y específicas de cada materia. No se trata en el autoinforme de replicar que las acciones previstas en la memoria se realizan sino valorar su consecución en términos de resultados de aprendizaje.

La propuesta de mejora fomentar la coordinación de los equipos docentes debe concretarse en acciones específicas que permitan su consecución y asignación de un responsable de seguimiento (a un miembro de la comisión académica, no a ésta).

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se realizan reuniones (sucesivas y en distintas fechas) de las que se da cuenta de los principales resultados alcanzados de las que debe aclararse su periodicidad. Aclarar si estos resultados son analizados solo por la CGIC o académica. Deben valorarse las diferentes reuniones con estudiantes y coordinadores de módulos, si las reuniones son suficientes y adecuadas, para realizar un seguimiento periódico del título e identificar, si es necesario, mejoras en el procedimiento, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua de la calidad de la enseñanza dando cuenta de éstas en el informe de seguimiento.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en funcionamiento el procedimiento relativo a la evaluación de la calidad docente del PDI de acuerdo a lo manifestado en su SGIC. Se recuerda que cualquier modificación del SGIC que afecte al procedimiento para la evaluación y mejora de localidad de la enseñanza y del profesorado (P1) debe justificar las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria y necesitar de una revisión y modificación haciendo un breve comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento las debilidades detectadas y sus fortalezas. Estos cambios se notificarán como modificaciones no enviadas al CU para su verificación en el informe de seguimiento próximo.

Principales resultados obtenidos.

Deben de aportarse conclusiones más relevantes resultantes de la recogida de información de las encuestas de evaluación docente. Es necesario profundizar más en éstos y en concreto de los indicadores señalados en su SGIC, relativo a las encuestas de opinión de los estudiantes de manera segmentada. El porcentaje de profesorado evaluado que es moderado (76.3%) y debe tender al (100%), por lo que debe establecerse una acción de mejora en este sentido. La valoración del profesorado a nivel global es positiva (9.03), si bien debe definirse el objetivo a conseguir para compararse con él y establecer mejoras si fuera necesario.

Como buena práctica pueden darse datos sobre la información global de titulaciones emitidas en el marco del programa DOCENTIA.

La comisión en base a éstos indicadores previstos ha de realizar una valoración de ellos de manera que mida y valore los

logros alcanzados por el título. Para lograrlo es importante que se fijen objetivos reales, alcanzables ... en la mejora de la calidad del profesorado, que permitan compararlos con los resultados obtenidos no sólo de su universidad, sino con otros másteres por ejemplo los identificados en su memoria como referentes internos y externos-, procediendo a su valoración. A partir de los resultados adoptar las medidas orientadas a la mejora continua en la planificación de la enseñanza.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

En aras a mejorar el procedimiento y a partir de las reuniones de la CGIC título o académica, debe valorarse y reflexionar sobre el número y tipo de reuniones para realizar un seguimiento del profesorado son suficientes y adecuadas (se produce un informe anual) y, si es necesario establecer mejoras en el procedimiento, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua dado que no se han identificado en este sentido acciones orientadas a este fin.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en marcha el procedimiento P2 de acuerdo a su SGIC relacionado con la evaluación de las prácticas externas. Se ha de justificar (si fuera el caso) las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria y necesitar de una revisión y modificación haciendo un breve comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento las debilidades detectadas y sus fortalezas.

Principales resultados obtenidos.

Se han de aportar datos o resultados de los indicadores referenciados en el procedimiento P2, referido a la evaluación y mejora de las prácticas externas que han de valorarse y explicarse, para justificarlos como puntos fuertes o débiles.

En el SGC del título se especifica que la evaluación de la calidad de las prácticas externas que se debe realizar tomando como referente los indicadores previstos (e identificados en el autoinforme) además de incluir una reflexión contextualizada sobre el número de convenios (son suficientes los convenios firmados, son adecuados,?), difusión del programa, propuesta de tutores/as, asignación de puestos de prácticas al alumnado y desarrollo de las mismas. De lo que se trata es valorar la calidad del programa de las prácticas externas. Los indicadores son un elemento importante pero no el único. El análisis que se realiza de éstas es superficial y no profundiza en la realización de las prácticas, por lo que resulta difícil valorar si la reflexión realizada es correcta.

Debe garantizarse la aportación de datos de la satisfacción de las prácticas externas de tutores internos, externos y estudiantes. Se deben aportar datos segmentados sobre la opinión manifestada desagregados por factores o dimensiones evaluadas para identificar los puntos débiles y detectar posibles áreas de mejora no solamente identificando aquellas que obtienen mejores resultados que deben incorporarse en el autoinforme como fortalezas. Ha de darse datos que permitan justificar sus fortalezas y debilidades. El punto débil detectado relativo a que no existe un desarrollo sistemático del seguimiento de las prácticas por parte de los tutores (debe definir primero si se refiere a los internos o externos) y la propuesta de mejora destinada a la coordinación entre tutores universidad/empresa, debe solventarse definiendo por ejemplo, un procedimiento o desarrollando una guía de prácticas que las regule.

Además, en este análisis y cuando se dispongan de datos que lo permitan (que deberían darse ya dado el año de implantación) se deberá hacer un análisis de la tendencia que presentan, el análisis de sus resultados y indicadores internos (con otros de las universidades participantes, con otros másteres de la misma universidad, con otros datos del mismo centro o distintos) o externos (título similar o igual en otras universidades), adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución para desarrollar acciones de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

En aras a mejorar el procedimiento y a partir de las reuniones de la CGIC título o académica debe valorarse y reflexionar si es necesario establecer mejoras en el procedimiento de prácticas externas, la priorización de éstas y su programación, que conlleven a una mejora continua dado que no se han identificado en este sentido acciones orientadas a este fin.

Debe valorarse si las reuniones de revisión de las prácticas se realizan en tiempo, número y forma, de manera que permita hacer un seguimiento adecuado de su desarrollo.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Si fuera el caso de la posibilidad de que se recibiese o saliese algún estudiante o profesor, se quiere recordar que, una vez puesto en funcionamiento el procedimiento relativo al análisis de los programas de movilidad (P3) de acuerdo a lo manifestado en su SGIC, cualquier modificación del SGIC que afecte al procedimiento debe justificar las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria y necesitar de una revisión y modificación haciendo un breve comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento las debilidades detectadas y sus fortalezas. Estos cambios se notificarán como modificaciones no enviadas al CU para su verificación en el informe de seguimiento próximo.

Principales resultados obtenidos.

No se produce movilidad de estudiantes ni profesores. La memoria de verificación se identifica lo siguiente: Se consideran tres tipos de movilidad: 1) la de alumnos que ha cursado los estudios previos en otras universidades y se desplazan a Huelva para cursar la etapa docente del máster; 2) la de los alumnos propios del máster para realizar actividades docentes formativas fuera de las sedes; y 3) para el desarrollo de la etapa de investigación y/o de prácticas en empresa.

Se ha de reflexionar sobre estos resultados y valorar si estos son positivos o negativos para el título a fin de proponer las acciones de mejora que se estimen oportunas (se ha de reflexionar, por ejemplo, sobre la idoneidad de los centros, de los convenios, sobre la información/difusión de los planes de movilidad,). Más aún cuando se identifica por parte del profesorado como una debilidad la movilidad de los estudiantes.

El autoinforme entra en contradicción con la memoria de verificación al afirmar que no se oferta debido al régimen intensivo de la docencia, lo que supone un cambio que debe comunicarse en el seguimiento y actualizarse en la memoria cuando se solicite una modificación.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se evidencia acciones que lleven a considerar la realización de revisiones sistemáticas acerca de la movilidad, de las cuales hay que dar cuenta en el autoinforme. En todo caso, se recuerda que de acuerdo a sus SGC con el fin de garantizar su calidad, la CGCM se llevará a cabo una revisión anual de los programas de movilidad.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

De acuerdo con las previsiones del Sistema de Garantía de Calidad del máster, no procede someter a estudio la inserción laboral de los egresados. Se ha de poner en marcha el procedimiento P4 del SGC, dado que el título fue implantado en el curso 2009-2010. Cuando se ponga en marcha este procedimiento se ha de atender a recoger también información de empleadores, estableciendo una acción de mejora al SGC de manera que recoja este sector.

Principales resultados obtenidos.

Se hace la recomendación de que una vez que se dispongan los resultados de inserción se analizan de acuerdo a lo establecido en el SGIC.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Los datos de inserción laboral se revisarán de acuerdo a lo establecido en su SGC.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en marcha los procedimientos para la evaluación de la satisfacción con los distintos colectivos implicados (P5). No se identifican en el autoinforme problemáticas en su aplicación ni se valora su adecuación, lo que se recomienda que se haga.

Se pone de manifiesto que cualquier cambio o modificación del SGIC relativa a este procedimiento debe ser justificada y

aclarar las dificultades presentadas para no poder cumplir lo previsto en la memoria y necesitar de una revisión y modificación que ha afectado a diferentes elementos sustanciales del Sistema haciendo un comentario sobre la puesta en marcha de este procedimiento las debilidades detectadas y su fortaleza. Estos cambios se notificarán como modificaciones no enviadas al CU para su verificación en el informe de seguimiento próximo.

Principales resultados obtenidos.

Se realizan encuestas de satisfacción a profesores y alumnos (aunque se identifica como debilidad la falta de sistematización en la realización de las encuestas a profesores, identificando una acción de mejora adecuada a esa debilidad).

No se aportan datos relativos al PAS. Debe establecerse una mejora para solventar esta debilidad.

Se aportan datos globales que reflejan una alta satisfacción con el título de profesores (de una parte de éstos). Los resultados de estudiantes, aunque positivos según los responsables del título, tiene un recorrido hacia la mejora (6.98).

No se aportan valores que permitan analizar la identificación de puntos fuertes y débiles por dimensiones (el acceso a la aplicación informática es restringido por lo que el informe debe de dar estos valores). Se han de valorar los resultados en las dimensiones analizadas por los cuestionarios a profesores y alumnos. En concreto y de acuerdo a su SGIC se debe aportar información sobre las siguientes variables:

1. Variables socio-demográficas (edad, género, Título, curso, sector).
2. Satisfacción con los sistemas de orientación y acogida a los estudiantes para facilitar su incorporación al Título de Máster Oficial.
3. Satisfacción general con la planificación y el desarrollo de las enseñanzas en el Título de Máster:
 - a. Distribución temporal y coordinación de módulos o materias.
 - b. Adecuación de los horarios, turnos, distribución teoría-práctica, tamaño de los grupos.
 - c. Satisfacción con la metodología utilizada (variedad, innovación,).
 - d. Satisfacción con los programas de movilidad.
 - e. Satisfacción con las prácticas externas.
 - f. Disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información sobre el Título de Máster (nivel de satisfacción con la página Web y con otros medios de difusión).
 - g. Satisfacción con los recursos humanos:
 - i. Profesorado del Título de Máster.
 - ii. Equipo o persona/s que gestiona/n el Título de Máster.
 - h. Satisfacción con los medios materiales y las infraestructuras disponibles para el Título de Máster.
4. Grado de satisfacción con los Resultados:
 - a. Satisfacción con los sistemas de evaluación de competencias.
 - b. Satisfacción con la atención a las sugerencias y reclamaciones.
 - c. Satisfacción con la formación recibida (valoración global).
 - d. Cumplimiento de expectativas sobre el Título de Máster.

Se ha de mencionar entre otros datos problemáticas en la obtención de datos (relevantes en el caso del profesorado), n de personas que lo contestaron segmentadas por sectores, resultados igualmente sectorizados, valoración de dichos resultados,

Asimismo, como cualquier dato en el análisis de los resultados de la satisfacción se debe tener en cuenta la tendencia de los resultados que presentan (especialmente en siguientes informes de seguimiento haciendo un análisis como el que se ha realizado para la satisfacción de estudiantes que es con tendencia positiva y ascendente), la comparación con indicadores internos (otros títulos de la misma, Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

Se recomienda publicar en web los resultados de la satisfacción.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se evidencian acciones que lleven a considerar la realización de revisiones de forma periódica de los resultados de la

satisfacción, si bien se han identificado prioridades y se han planificado mejoras.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en marcha los procedimientos para sugerencias y reclamaciones (P6). No se identifican en el autoinforme problemáticas en su aplicación ni se valora su adecuación, lo que se recomienda que se haga.

La web del máster identifica que dispone de un canal de atención de sugerencias y reclamaciones.

Principales resultados obtenidos.

El no recibir sugerencias o reclamaciones no debe ser causa de que no se analice si el procedimiento utilizado por el máster es adecuado o no para recibirlas, lo que ya significa de antemano una reflexión para poner en marcha el procedimiento. En todo caso, en la Web del Título de Máster habrá información suficiente de cómo presentar sugerencias y/o reclamaciones y estará disponible el impreso correspondiente, así como publicados los plazos máximos de respuesta., independientemente que se identifique cauces informales y verbales para plantear sugerencias o disfunciones. En el autoinforme no se realiza una reflexión sobre este particular que debe ser realizada, independientemente de la UHU esté trabajando en un sistema global que deberá ser incluido en el procedimiento P6 del sistema y comunicar su modificación.

Por lo que se recomienda iniciar el procedimiento descrito de acuerdo a su SGC.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se debe dejar constancia de las revisiones sobre la periodicidad de la revisión y los resultados sobre la quejas, sugerencias (existan o no). El SGC propuesto afirma que La Comisión de Garantía de Calidad de Máster recabará información sobre las reclamaciones y sugerencias tramitadas, así como sobre las decisiones adoptadas por los órganos correspondientes. Posteriormente, la CGCM acordará las recomendaciones pertinentes encaminadas a la mejora del Título de Máster, tratando con especial atención aquellas incidencias que se repitan de manera continuada.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Debe valorarse anualmente si se cumplen con los criterios para que el título pueda seguir impartándose o analizar los criterios de extinción del título de acuerdo al procedimiento P8 criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título de máster. Las conclusiones a las que se llega en el autoinforme válidas y justificadas.

Se recomienda tal como pone el procedimiento del SGIC, que la CGCT vele porque se respete dicho proceso y se valore adecuadamente los siguientes elementos de su sistema, además de los especificados en su memoria de verificación:

1. Falta de adecuación entre la oferta y la demanda formativa.
2. Cambios apreciables en la naturaleza y objetivos del título.
3. Cambios estructurales en la demanda social de formación superior que producen un desplazamiento sustancial de objetivos.
4. Escaso número en la demanda de matrícula nueva (se ha de valorar que la tendencia es descendente).
5. Incumplimiento reiterado del conjunto de criterios sustantivos que genera un funcionamiento inapropiado del título (determinados indicadores son más bajos de lo previsto graduación y abandono. Se debe valorar también estos datos).
6. En caso de Informe Negativo en el proceso de Acreditación por parte de la ANECA o los órganos de evaluación que la legislación autonómica determine.
7. Tras modificaciones del Plan de estudios que ANECA considere que suponen una modificación sustancial del mismo.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se ofrecen datos relativos a los indicadores siguientes: abandono, eficiencia, graduación, rendimiento y éxito. Se aportan

datos comparativos con su universidad y se compara con la UNIA, presentando resultados ligeramente superiores.

Se debe atender a la adecuada segmentación para que se aborden las áreas relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora especialmente para las tasas más bajas como es el caso de la tasa de abandono que es superior a la marcada en el informe de verificación o la de graduación que es inferior o graduación (deben darse datos que justifiquen las tasas, por ejemplo, cuantos alumnos han obtenido oferta de trabajo a partir de la realización del máster).

De acuerdo al SGC se recomienda poner en marcha lo manifestado en el procedimiento P9: En el supuesto de que no se cumplieran los valores de referencia establecidos, la CGCM deberá recomendar un plan de mejora que solucione los problemas detectados, señalando al responsable del seguimiento y el mecanismo para realizar dicho seguimiento. El plan de mejora, en el supuesto de que sea necesario, deberá ser verificado por la Comisión Académica y aprobado por el Consejo de Departamento.

Se recomienda publicar los resultados en la web.

Otros indicadores.

Se evidencia el uso de otros indicadores importantes para el desarrollo del título como es la tasa de presentados (alta y tendencia ascendente) y relativos a PDI (tasa de personal funcionario) y PAS que son satisfactorios.

Se debe analizar la tasa de matriculados respecto a las plazas previstas (7 en el último curso) que presentan una tendencia descendente respecto al curso anterior (12) y establecer acciones que permitan aumentar el número de matriculados para alcanzar lo previsto (10). Debe darse datos segmentados de procedencia de los estudiantes y analizar si esto afecta de alguna manera al procedimiento relativo a movilidad.

Se ha de tener especial cuidado en los posibles cambios del personal académico dado el amplio número de profesores que imparten en este máster (59), respecto a los propuestos en la memoria. Cualquier cambio que afecte a éstos debe comunicarse en el informe de seguimiento y modificado en la memoria cuando se solicite una modificación.

Se recomienda, de acuerdo a su SGIC, documentar todos los indicadores, identificando prioridades y se han planificado mejoras de éste destacando las buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizar propuestas de mejora adecuadas a las reflexiones realizadas y solventar las problemáticas que puedan tener, para poder realizar una valoración crítica y objetiva de éstos que les que permita evidenciar la puesta en marcha de mecanismos orientados a la mejora continua.

Revisiones.

Debe hacerse más patente las revisiones a las que son sometidos los indicadores analizados respecto a los resultados académicos y dar cuenta del cumplimiento del procedimiento P9. La CGCM, en los dos meses siguientes a la recogida de datos, llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en dichos indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios. Es importante que los responsables del título fijen estrategias que les permitan alcanzar los objetivos propuestos. Se han de fijar objetivos para aquellos de que no se disponen que les permitan compararse y analizar su evolución.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

Modificación 1. De acuerdo al informe de seguimiento se han producido cambios en el SGIC propuesto en la memoria de verificación y se ha adoptado un modelo general de la Universidad de Huelva al que se tiene acceso desde un enlace web.

Se ha podido comprobar la idoneidad del sistema



(http://www.uhu.es/unidad_calidad/audit-new/index.phpweb:http://www.uhu.es/unidad_calidad/verifica/documentos/SGC%20MODELO_ACTUAL.p)
en la que puede verse los diferentes procedimientos en los que se basa y comprobar el sistema. Se acepta el cambio propuesto en la comisión de garantía de calidad.

Modificación 2. El autoinforme se evidencia, en lo relativo a la movilidad, que no se oferta debido al régimen intensivo de la docencia, lo que supone un cambio respecto a la memoria verificada. Este cambio debe comunicarse en el seguimiento y actualizarse en la memoria cuando se solicite una modificación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.